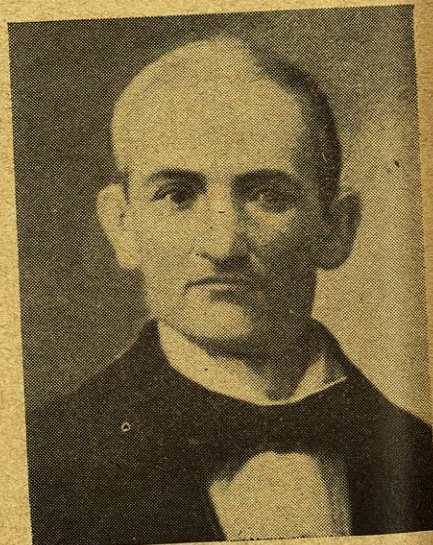




FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



**SR. LIC.
JOSE ALEJANDRO DE
TREVINO Y GUTIERREZ,
Fundador de los estudios
de Derecho en Nuevo León.**

REQUISITOS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD

TODOS

LOS TRAMITES DE REGISTRO Y MA-
TRICULA DEBERAN HACERSE EN EL

Departamento Escolar y de Archivo

durante el período señalado en el Calendario Escolar de nuestra Casa de Estudios. Este lapso generalmente es durante la segunda quincena de agosto.

Los requisitos comunes a todos los alumnos de primer ingreso o de reingreso son: (a) enterar en la Tesorería General de la Universidad las cuotas iniciales que correspondan según el reglamento de pagos y la escuela a donde van a ingresar; (b) sujetarse a un examen médico, que será practicado por el Departamento Médico Universitario, para demostrar que se encuentran en condiciones físicas y mentales adecuadas para hacer los estudios que se pretende.

ALUMNOS DE PRIMER INGRESO.

1.—Llenar debidamente las formas de SOLICITUD DE INGRESO autorizadas por la Universidad.

2.—Acompañar a la solicitud tres fotografías tamaño credencial con el

nombre escrito claramente al reverso.

3.—Acreditar plenamente haber cursado y aprobado todos los cursos de los ciclos anteriores al que se pretende seguir de acuerdo con los planes de estudios de la institución de donde procede.

Los estudios mencionados en el párrafo anterior se justificarán con los siguientes documentos y antecedentes según el caso:

a).—El Certificado de Educación Primaria, para ingresar al primer año de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", a la Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas", a la Escuela Normal de Música y Danza y a la Escuela de Artes Plásticas.

b).—El Certificado de Enseñanza Secundaria, que establezca la terminación íntegra de dicho ciclo, para ingresar a cualquiera de las Escuelas Preparatorias, a la Escuela de Enfermería y Obstetricia, a la Escuela Normal de Música y Danza y al Instituto de Trabajo Social.

c).—El Certificado de Enseñanza Secundaria y el de Estudios de Bachillerato, completos, cuando se trate de ingresar a algunas de las demás escuelas profesionales de la Universidad.

No se permite el ingreso por primera vez a las Escuelas o Facultades de la Universidad a años superiores al tercero para carreras que se hacen en cinco o más años, ni a años superiores al segundo en las carreras que se hacen en menos de cinco años.

ALUMNOS DE REINGRESO

1.—Demostrar que no tienen ningún adeudo pendiente en la Tesorería General de la Universidad.

2.—Presentar la credencial de estudiante en la ventanilla de la Tesorería General y en las oficinas del Departamento Escolar y de Archivo.

3.—Llenar debidamente las formas de SOLICITUD DE REINGRESO autorizadas por la Universidad.

4.—Entregar una fotografía tamaño credencial con el nombre escrito claramente al reverso.

Ningún alumno puede ser inscrito fuera del plazo establecido para las ins-

cripciones. Cualquier registro fuera del plazo deberá ser justificado plenamente y autorizado por la Rectoría de la Universidad, pero en ningún caso podrá inscribirse después de un mes de haberse iniciado las labores escolares. Al hacerse esta inscripción extemporánea, el alumno deberá pagar íntegramente todas las cuotas escolares del año.

ALUMNOS LATINO-AMERICANOS

LOS alumnos que son ciudadanos de los países Latino-Americanos tendrán las mismas franquicias y derechos que los alumnos mexicanos.

Deberán presentar documentos fehacientes para demostrar que están listos para ingresar, en su país de origen, a la misma carrera que se pretende seguir dentro de la Universidad. Estos documentos deberán estar legalizados por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de donde proceden. Además deberá cumplir todos los requisitos exigidos a los alumnos de primer ingreso.

ALUMNOS NORTE-AMERICANOS

LOS alumnos norteamericanos que deseen ingresar a las Facultades de Medicina u Odontología deberán cumplir los siguientes requisitos:

a).—Demostrar con documentos fehacientes que han terminado los estudios de Escuela Secundaria (High School), y del ciclo de Pre-Médica o Pre-Dental.

b).—Demostrar, mediante una declaración escrita, procedente de la autoridad más alta de su institución, que están listos para ingresar a cualquier Escuela de Medicina u Odontología de los Estados Unidos.

c).—Presentar dos cartas de las autoridades universitarias o de sus maestros para recomendarlo como persona de buena conducta.

Todos estos escritos deberán ser traducidos al castellano y legalizados por las autoridades consulares mexicanas que correspondan.

d).—Cubrir los pagos escolares que son: cuota de matrícula, cuota mensual, cuota de laboratorio y cuota de credencial, que en total suman 191 dólares al año.

e).—Asistir a los cursos especiales de Español, para principiantes o para avanzados, que anualmente funcionan durante el mes de agosto dentro de la Escuela de Verano de esta Universidad.

Todos los documentos escolares deberán ser enviados al Departamento Escolar y de Archivo antes del día 15 de julio.